



✓ Si vas a retornar a España no te olvides de

- solicitar la documentación de los estudios que hayas realizado en Alemania,
- Darte de baja en el registro local (*Abmeldung*) y de la tasa de radiodifusión pública (*Rundfunkbeitrag*),
- Darte de baja en la caja de seguro de asistencia sanitaria (*Krankenkasse*),
- Darte de baja de
 - la caja de familia (*Familienkasse*) si percibes prestaciones familiares,
 - el *Sozialamt* si percibes otras prestaciones sociales,
 - el *Jobcenter* si percibes la prestación por desempleo no contributiva,
 - la agencia de empleo (*Arbeitsagentur*) si percibes la prestación por desempleo contributiva y no deseas exportarla.

Si has trabajado en Alemania, solicita

- a la empresa:
 - el certificado de empresa (*Arbeitszeugnis*) con el tiempo trabajado, funciones y grado de satisfacción de la empresa;
 - tus nóminas;
 - la *Lohnsteuerbescheinigung* (para el IRPF);
- a la agencia de empleo:
 - el formulario U1 para acreditar en el país de destino los periodos cotizados a desempleo, o
 - el formulario U2 si quieres exportar la prestación por desempleo alemana a España;
- al organismo de pensiones (*Deutsche Rentenversicherung*):
 - el certificado de cotizaciones al seguro de pensiones (*Versicherungsverlauf*).

Si eres pensionista

- y percibes únicamente una pensión alemana, solicita a la *Krankenkasse* el formulario E 121 o S1.
- Si percibes también una pensión española, comunica
 - a la *Krankenkasse*, la baja, y si deseas mantener en alta el seguro de dependencia, solicítalo por escrito;
 - a la *Deutsche Rentenversicherung*, el retorno, tu nuevo domicilio y, en su caso, tu nueva cuenta bancaria.

Cuando llegues a España

- Date de alta en el padrón municipal del ayuntamiento en el que vas a residir.
- Date de alta en la Seguridad Social.
- Escribe a la *Krankenkasse* adjuntando la tarjeta sanitaria alemana, la *Abmeldung* en Alemania y el justificante del alta en la Seguridad Social española.
- Si vas a buscar trabajo, insíbete como demandante de empleo en la oficina de empleo.
- Si has exportado el paro, entrega el formulario U2 en la oficina del SEPE en los siete días naturales siguientes a la baja de los servicios de empleo alemanes.